



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 02 de septiembre de 2020, el abogado solicitante, interpuso recurso de reposición contra la decisión allí adoptada. Hábiles los días 4, 7 y 8 de septiembre de 2020.

Calarcá, 24 de septiembre de 2020

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	POLSPOEL NADINE VIRGINIE P.
DEMANDADO:	FRANCISCO LUIS JARAMILLO OSORIO
RADICADO:	1997-004007
ASUNTO:	RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA ADIADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días del recurso de reposición presentado a través de apoderado judicial por el señor ALBERTO GONZALEZ PEÑA, demandante al interior del proceso de PERTENENCIA, que cursó en el Juzgado Civil del Circuito de Calarcá Q., bajo la radicación 2011-2782, contra el auto de fecha 02 de septiembre de 2020, por medio del cual se negó la solicitud de levantamiento de medida cautelar. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 25 de septiembre de 2020. El día de hoy se fijo por traslado N° 025

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA